



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Carta aviso Permiso Postnatal Parental Parcial.

DECRETO 662/2016

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Técnico en Enfermería en reemplazo de la titular Srta. Marcela Arratia Henríquez Rut [REDACTED] por encontrarse con Permiso Postnatal Parental Parcial, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : ROSA HARTEMIA JIMENEZ RIVAS
 RUT : [REDACTED]
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JJORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 09 DE MARZO DEL 2016
 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2016

REMUNERACION IMPONIBLE: \$462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (diez y siete mil noventa y dos pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 09 de Marzo del 2016 hasta el 31 de Mayo del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

[Handwritten signature]

